



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Vitarte, 03 de marzo de 2022

VISTO:

El Memorando N° 120-2022-D/HV; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Título Preliminar VI de la Ley N°26842-Ley General de Salud, establece que: "es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente de seguridad oportunidad y calidad";

Que, mediante Resolución Ministerial N°650-2014-MINSA se aprobó la NTS N°110-MINSA/DGIEM-V.01 Norma Técnica de Salud "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del segundo Nivel de Atención", cuya finalidad es contribuir a un adecuado dimensionamiento de la Infraestructura y Equipamiento de los establecimientos de salud e segundo nivel de atención en salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N°1274-2021/MINSA de fecha 01.12.2021, se aprobó la conformación del equipo de Trabajo Multidisciplinario para el proceso de integración de las Unidades ejecutoras N°148, Hospital Emergencia Ate Vitarte y la Ejecutora N°050 Hospital Vitarte orientados al funcionamiento de los servicios de salud, el mismo que dependerá del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral N°005-2022-D/HV de fecha 10.01.2022 se reconstituyó el Equipo de Traslado del Hospital Vitarte, para realizar las coordinaciones internas durante el proceso de traslado de las UPSS de la Unidad Ejecutora 050 Hospital Vitarte a las instalaciones de la Unidad Ejecutora 148 Hospital de Emergencia de Ate Vitarte;

Que, conforme a ello, con Memorando N°002-2022-EQUIPO DE TRASLADO DEL HOSPITAL VITARTE, de fecha 10 de enero de 2022, la MC. ELVIRA DEL Carmen Aliaga Gambini, Coordinadora del Equipo de Traslado del Hospital Vitarte remite a la Unidad de Planeamiento estratégico del Hospital Vitarte el proyecto del Plan de Traslado de las UPSS de la Unidad Ejecutora 050 Hospital Vitarte a las instalaciones de la Unidad Ejecutora 148 Hospital de Emergencia de Ate Vitarte;

Que, con el propósito de contar un documento normativo que garantice un traslado seguro de las UPSS de la Unidad Ejecutora 050 Hospital Vitarte a las Instalaciones de la Unidad Ejecutora 148 Hospital de Emergencias de Ate Vitarte, resulta necesario atender a lo solicitado por la Coordinadora del Equipo de Traslado del Hospital Vitarte, aprobando el Plan de Traslado de las UPSS de la Unidad Ejecutora 050 Hospital Vitarte a las Instalaciones de la Unidad Ejecutora 148 Hospital de Emergencias de Ate Vitarte;

Que, el Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Vitarte, aprobado por Resolución Ministerial N° 596-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del



Director, entre las cuales se encuentran, la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

Con la visación de la Unidad de Administración y el Área de Asesoría Legal del Hospital Vitarte.

De conformidad con lo dispuesto en las normas establecidas en la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA se aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Vitarte, aprobado por Resolución Ministerial N° 596-2004/MINSA, y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Traslado de las UPSS de la Unidad Ejecutora 050 Hospital Vitarte a las Instalaciones de la Unidad Ejecutora 148 Hospital de Emergencias de Ate Vitarte, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa, que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución directoral.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a los Servicios Asistenciales, Unidades Administrativas y al Equipo de Traslado del Hospital Vitarte, la ejecución de las acciones correspondientes para la ejecución del Plan de Traslado de las UPSS de la Unidad Ejecutora 050 Hospital Vitarte a las Instalaciones de la Unidad Ejecutora 148 Hospital de Emergencias de Ate Vitarte

ARTÍCULO 3º.- DISPONER a la Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la página web.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




Dr. Miguel Ángel Salcedo Luna
CMP 027819 RNE 027448
DIRECTOR DEL HOSPITAL VITARTE

Distribución:

- () Dirección Adjunta.
- () Unidad de Planeamiento Estratégico.
- () Servicio de Pediatría.
- () Servicio de Gineco-Obstetricia.
- () Equipo de Traslado del Hospital Vitarte.
- () Área de Asesoría Legal.
- () Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- () Archivo.